INDICE

- Carátula que deberá contener:
 - A) Nombre del Municipio
 - B) Ejercicio Fiscal de la Cuenta Pública y
 - C) Nombre de los servidores públicos integrantes de la Administración Pública Municipal durante el ejercicio respectivo, en el siguiente orden:
 - a) Presidente Municipal
 - b) Síndico
 - c) Secretario del Ayuntamiento
 - d) Tesorero Municipal
 - e) Contralor Municipal
- II. Índice del contenido de los documentos e información que integra el Informe Trimestral.
- III. Copia del acta de sesión del ayuntamiento, certificada por el Secretario del Ayuntamiento, en donde conste la aprobación del Informe Trimestral correspondiente.
- IV. Referente al expediente financiero, se integra con estados financieros básicos al trimestre que corresponda, y en su caso, sus anexos:
 - A) Información contable con la desagregación siguiente:
 - a) Estado de Actividades
 - b) Estado de Situación Financiera
 - c) Estado de Variación en la Hacienda Pública
 - d) Estado de Cambios en la Situación Financiera
 - e) Estado de Flujo de Efectivo
 - f) Nota a los Estados Financieros
 - g) Estado Analítico del Activo
- V. Información presupuestaria, clasificada conforme lo siguiente:
 - A) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados; y.
 - B) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones:
 - a) Administrativa
 - b) Económica
 - c) Por objeto del Gasto; y,
 - d) Funcional

- VI. Información complementaria de acuerdo con lo establecido por el CONAC, que se integra por el siguiente formato:
 - A) Norma para establecer la estructura información del formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
 - B) Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables.
 - C) Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables.
- VII. Para dar cumplimiento a la información financiera a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se atenderá a los criterios y formatos establecidos por el CONAC, que son;
 - 1. Estado de Situación Financiera Detallado.
 - 2. Informe Analítico de La Deuda Publica y Otros Pasivos.
 - 3. Informe Analítico de las Obligaciones Diferentes de Financiamientos.
 - 4. Balance Presupuestario.
 - 5. Estado Analítico de Ingresos Detallado.
 - 6. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado, con la siguiente desagregación:
 - a) Por Objeto del Gasto.
 - b) Clasificación Administrativa.
 - c) Clasificación Funcional.
 - d) Clasificación de Servicios Personales por Categoría.
 - 7. Proyecciones y Resultados de Ingresos y Egresos, por única ocasión en el Primer Informe Trimestral de la gestión administrativa mediante la siguiente desagregación:
 - a) Proyecciones de Ingresos.
 - b) Proyecciones de Egresos
 - c) Resultado de Ingresos.
 - d) Resultados de Egresos.
 - 8. Informe sobre el Estudio Actuariales, por única ocasión en el Primer Trimestre de la gestión administrativa.
- VIII. Información complementaria, solicitada por la Auditoría Superior de Michoacán, que se integra por:
 - Conciliaciones bancarias, copias de los estados de cuenta bancarios, así como de los auxiliares mensuales de las cuentas contables de bancos correspondientes al trimestre de que se trate.

- 2. Balanza de Comprobación al último nivel de desagregación, acumulada al trimestre que corresponda.
- 3. Información que se integra con los anexos siguientes: ANEXO 1. Reporte de la aplicación de la deuda publica adquirida para inversiones publicas productivas conforme a su formato e instructivo.

ANEXO 2. En cuanto al avancen del trimestre que corresponda de las obras publicas invariablemente de la modalidad de ejecución conforme a su formato e instructivo.

ANEXO 3. En lo que respecta a la información programática, deberá presentar la vinculación de objetivos, conforme al formato e instructivo.

ANEXO 4. Informe del avance programático presupuestario, conforme al formato e instructivo.